



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

DEPTO. JURÍDICO
JAV/MGL



APRUEBA FALLO Y ADJUDICA
CONCURSO BECA DE DOCTORADO
EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE
CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. Nº **2101**

SANTIAGO, 25 MAY 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74; el Decreto Supremo Nº 222/10, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.557; Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. El texto refundido de las bases del Concurso Beca de Doctorado en el Extranjero Convocatoria 2012, aprobado por Resolución Exenta Nº 233 datada el 26 de enero de 2012, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 29 de enero de 2012 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta Nº 2096 de 2012, que designó a los miembros del Comité de Selección del certamen (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Comité de Selección del Concurso, de fecha 25 de mayo de 2012, que consigna la propuesta de puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones (Anexo 4); nómina de postulantes presentados (Anexo 5); nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7) y nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8),
- e. Que CONICYT, en virtud de sus facultades, ha determinado en 3,504 el puntaje de corte para el presente concurso, sin perjuicio de su prerrogativa de aumentar el número de becas conferidas en razón de la disponibilidad presupuestaria, situación que se formalizará a través del acto administrativo correspondiente;
- f. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando Nº 1275 datado el 24 de mayo del año en curso (Anexo 9), y
- g. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71, DL 668/74 y el DS Nº 1160/11, todos del Ministerio de Educación,

RESUELVO:

1. Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso Beca de Doctorado en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2012.
2. Otórguense 309 becas de doctorado a las personas individualizadas en Anexo 7,

3. Notifíquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 7, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.5 de las bases concursales.
- 4.- Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
- 5.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
- 6.- Déjese constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente



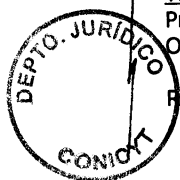
RESANEXOS:

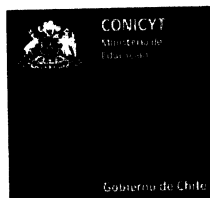
- Resolución Exenta N° 233 de 26 de enero de 2012 que aprueba las Bases Concurso Beca de Doctorado en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2012 (Anexo 1)
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de fecha 29.01.12 (Anexo 2)
- Resolución Exenta N° 2096 de fecha 24.05.12 que designó a los integrantes del Comité de Selección del certamen (Anexo 3)
- Acta de Fallo Comité de Selección (Anexo 4)
- Nómina de postulantes presentados (Anexo 5)
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6)
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7)
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8)
- MEMO N° 1275 de 24.05.2012 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado (Anexo 9)

TRAMITACION:

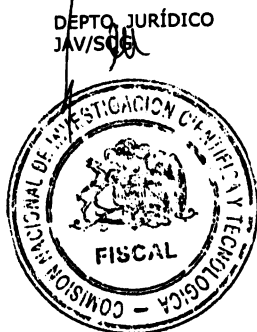
Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 1681-12





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. Nº 2096

SANTIAGO,

VISTOS: 24 MAY 2012

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo Nº 222/2010, Decreto Exento Nº 1160/2011, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en los numerales 3.3 y 11.1 de las BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2012, aprobadas por la Resolución Exenta Nº 233, de 26 de enero de 2012, de CONICYT.
- b. El artículo 13º, del Decreto Supremo Nº 664, del año 2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, que establece que en los Concursos de BECAS CHILE "habrá un Comité de Selección encargado de proponer a la respectiva entidad ejecutora el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por el Comité de Evaluación, para cada tipo de estudio, y dentro del rango a que hace referencia el artículo 5º.
Dicho Comité estará integrado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación que serán designados por la entidad ejecutora, los cuales podrán ser vetados por quien presida el Comité de Ministros, a través de la Secretaría Ejecutiva, más un integrante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE. Los Comités de Selección serán presididos por los Jefes, Directores o responsables de las respectivas entidades ejecutoras, y estarán conformados por un mínimo de cinco miembros y máximo de veinticinco miembros, quienes actuarán ad honorem".
- c. El Ordinario Nº 32/2012, de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE, que manifiesta la no objeción a la propuesta de CONICYT relativa a los integrantes del Comité de Selección.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo Nº 222/2010, Decreto Exento Nº 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros del Comité de Selección del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2012, a las personas que ostentan los siguientes cargos, o a quién éstos designen para su representación:
 1. Presidente/a de CONICYT.
 2. Director/a del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT.
 3. Secretario/a Ejecutiva del Sistema BECAS CHILE.
 4. Jefe/a de la División Superior de Educación del Ministerio de Educación.
 5. Director del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile.
 6. Director/a Fundación Ciencia para la Vida.
 7. Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
 8. Director/a de Investigación de la Universidad de Concepción.
 9. Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Santiago de Chile.
 10. Vicerrector de Investigación y Doctorado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. Sobre la base de las evaluaciones efectuadas, corresponderá al Comité de Selección proponer a CONICYT el puntaje mínimo de selección, y por consiguiente el número de becas a otorgar, en el marco del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2012.
3. El Comité Selección sesionará con ocasión de la selección y adjudicación del proceso concursal en la fecha que CONICYT determine, debiendo para el efecto suscribir un acta, documento que deberá contener la propuesta del puntaje mínimo de certamen y número de becas a otorgar.
4. Para efectos del funcionamiento del Comité de Selección se requerirá la asistencia de al menos cinco de sus integrantes y el quórum para los acuerdos será la mayoría absoluta de sus asistentes.
5. El Comité de Selección será presidido por el Presidente de CONICYT, quien dirimirá en caso de empate.
6. Los miembros del Comité de Selección actuarán ad-honorem y durarán en sus cargos hasta la fecha en que se dicte la resolución definitiva que apruebe la de selección y adjudicación del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2012.
7. Notifíquese la presente resolución a las personas designadas como miembros del Comité de Selección.
8. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATEO BUDINICH DEZ
PRESIDENTE (S) DE CONICYT

Resanexos:
Memorándum N°1195 y sus antecedentes.

Reg 1611-2012



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO ⁴.....



ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN
Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero BECAS CHILE
Convocatoria 2012

1. En Santiago de Chile, con fecha 25 de Mayo del 2012, a las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, conformado por Resolución Exenta N° 2096 del 24 de mayo de 2012 para proponer el puntaje de corte y número de seleccionados del concurso Becas de Doctorado en el extranjero BECAS CHILE, Convocatoria 2012. Cuya convocatoria tuvo lugar entre 26 de Enero y el 17 de Abril del 2012.

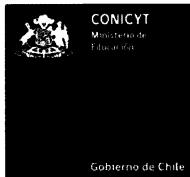
2. Los Integrantes del Comité de Selección que asisten a la presente sesión son:
 - **Mateo Budinich Diez**, Presidente Subrogante de CONICYT;
 - **Denise Saint-Jean Matzen**, Directora del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado;
 - **María Isabel Munita Jordan**, Secretaria Ejecutiva de BECAS CHILE;
 - **Ricardo Reich Albertz**, Jefe del Departamento Financiamiento Instituciones del Ministerio de Educación, en representación del Jefe de la División Superior de Educación del Ministerio de Educación;
 - **Mauricio Escudey Castro**, Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Santiago de Chile.
 - **Jani Brouwer**, Directora de Investigación y Doctorado, en representación del Vicerrector de Investigación, de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
 - **José Daniel Wolff Fernández**, Director del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile;
 - **Joel Saavedra Alvear**, Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
 - **Pablo Valenzuela Valdés**, Director de la Fundación Ciencia para la Vida.

Asimismo concurre a esta sesión, para apoyar técnicamente al Comité de Selección, el Sr. Rodrigo Cevallos, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.



3. CONICYT recibió un total de **588** postulaciones al concurso de Becas de Doctorado en el extranjero BECAS CHILE, Convocatoria 2012, de las cuales **129** fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, **459** postulaciones válidamente admitidas, fueron sometidas a la evaluación de los expertos académicos de CONICYT.
4. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas por los Comités de Evaluación, a través de un proceso que aplicó de manera rigurosa los criterios señalados en las bases concursales. Estos comités fueron designados por CONICYT y estuvieron conformados por expertos/as académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y privado, chilenos/as o extranjeros/as, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
5. Los criterios considerados en la evaluación fueron:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION TOTAL	ÍTEM	PONDERACIÓN ÍTEM
Los antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante	35%	Antecedentes Académicos	17,5%
		Trayectoria y/o experiencia académica y/o laboral	17,5%
Los objetivos y las razones en que el candidato funda la postulación	15%	Los objetivos y las razones en que el candidato funda la postulación	15%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como los programas específicos de estudios	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera y el programa de estudios	40%
Proyecto de Investigación	10%	Proyecto de Investigación	10%



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



6. Adicionalmente a los criterios considerados en la evaluación, se otorgó 0,1 puntos por cada una de las siguientes características debidamente acreditadas:

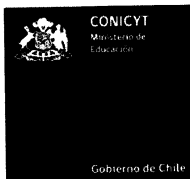
- Los/as postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana.
- Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas.
- Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física.

7. Propuesta del Consejo Asesor.

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por el Comité de Evaluación, este Comité propone:

Seleccionar **309** postulantes a la Beca de Doctorado en el extranjero BECAS CHILE, Convocatoria 2012, fijando como puntaje de corte **3,504** puntos.

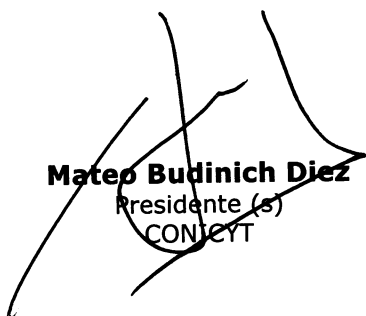




Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



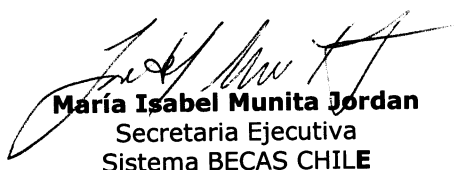
Acuerdan el Acta y firman en tres copias originales:



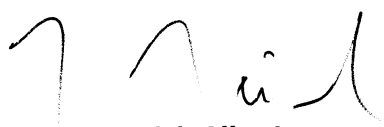
Mateo Budinich Diez
Presidente (s)
CONICYT



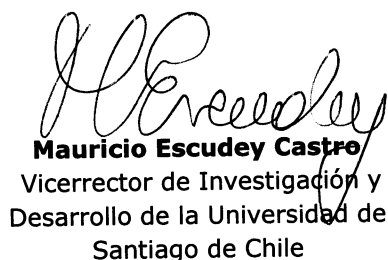
Denise Saint-Jean Matzen
Directora
Programa de Formación de Capital Humano Avanzado



María Isabel Munita Jordan
Secretaria Ejecutiva
Sistema BECAS CHILE



Ricardo Reich Albertz
P.P. Jefe de la División Superior de
Educación del Ministerio de Educación




Mauricio Escudey Castro
Vicerrector de Investigación y
Desarrollo de la Universidad de
Santiago de Chile



Jani Brouwer
p.p Vicerrector Adjunto de Investigación y Doctorado
Pontificia Universidad Católica de Chile



José Daniel Wolff Fernández
Director del Departamento de Postgrado y Postítulo
Universidad de Chile



Joel Saavedra Alvear
Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso



Pablo Valenzuela Valdés
Director
Fundación Ciencia para la Vida

Se pone término a la sesión a las 11:45 horas.

